

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 21 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por la que se abre un periodo de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Villarrasa (Huelva). (PP. 946/2023).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: Ref. Agua0: 2022SCA001787HU (ref. L. 31.319), con la denominación «Solicitud de concesión de aguas públicas subterráneas mediante transformación del derecho privado al uso privativo de las aguas, a un derecho concesional», en el t.m. de Villarrasa (Huelva), promovido por Naturantu, S.L.U., para uso de riego.

Coordenadas de la captación: 708.378, 4.139.299 ETRS89 H29.

Volumen: 35.559 m³/año.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Emires, 2, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de febrero de 2023.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.